



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A PODERES ESTATALES

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día catorce de junio de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la oficina de la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales del Órgano de Fiscalización Superior, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzananas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, las CC. L.C.P. Nora Ibeth Ruiz Martínez, Directora de Auditoría a Poderes Estatales; L.C. María Elena Palafox Rodríguez, Subdirectora de Ejecución y Seguimiento de Auditorías a Poderes Estatales; servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y el artículo 61 fracciones XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano, con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Oficio No. DGAYF/SRM/0433/05/2023 de fecha 25 de mayo del año dos mil veintitrés, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a esta Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, la revisión física del archivo de aquellos documentos, cuyo periodo de vigencia ha concluido de conformidad con el Catalogo de Disposición Documental; mediante la evaluación de la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", anexo del presente dictamen, con la finalidad de proceder a la baja del Sistema Institucional de Archivo y posterior destrucción.



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A PODERES ESTATALES

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, la L.C.P. Nora Ibeth Ruiz Martínez, Directora de Auditoría a Poderes Estatales, mediante uso de la voz, designó a la C. L.C. María Elena Palafox Rodríguez, Subdirectora de Ejecución y Seguimiento de Auditorías a Poderes Estatales, para que en su representación realizara la revisión física del archivo de la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, así como para que evaluaran la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", anexo del presente dictamen y en su caso, propusieran la baja del Sistema Institucional de Archivo y continuar con el proceso de destrucción correspondiente.-----

TERCERO. Por otra parte, se emitió memorándum número DAPE/M-065/05/2023, de fecha 29 de mayo del presente año, en la cual se solicita un informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, si existen Entes Estatales con algún procedimiento jurídico abierto correspondiente al ejercicio 2016, derivado de la Fiscalización realizada por este Órgano, así como de ejercicios anteriores. Al respecto mediante el oficio número DGAJ/524/06/2023 de fecha 02 de junio de la misma anualidad, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dio respuesta e informó acerca de aquellos Entes Estatales que se encuentran sujetos a procedimiento en instancia administrativa y/o penal derivado del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2012 al 216, con la finalidad de que se conserve la documentación correspondiente.-----

CUARTO. En el periodo del cinco al nueve de junio del año dos mil veintitrés, en el Archivo de Concentración del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la C. L.C. María Elena Palafox Rodríguez, Subdirectora de Ejecución y Seguimiento de Auditorías a Poderes Estatales; en coordinación con la L.C. Luz María Mendoza Saucedo, Jefa del Departamento de Archivo y Resguardo, realizaron la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de 372 (trescientas setenta y dos) cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", anexo del presente dictamen.-----



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A PODERES ESTATALES

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Numero 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Órgano debe conservar en su poder la documentación de las Cuentas Públicas, los informes que se emitan, su respectivo Informe de Resultado y los documentos derivados de su revisión, así como la demás documentación que genere en el ejercicio de sus facultades; conforme a los plazos de caducidad o prescripción que, según el caso, señale la Constitución, esta Ley y demás disposiciones aplicables, mientras sean exigibles las responsabilidades administrativas o de cualquier otra naturaleza, derivadas de las irregularidades o posibles ilícitos que se detecten en los actos y procedimientos objeto de revisión.

SEGUNDO.- Que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables.

TERCERO.- Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, que información puede ser susceptible de darse de baja y, en su caso, proceder a su destrucción.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 27 de las Reglas en cita, el Área Administrativa generadora de la información, debe elaborar un "Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación" de los expedientes o documentos que, conforme al Catálogo de Disposición Documental, hayan cumplido con su vigencia y plazos de conservación y no se encuentren sujetos a procedimientos jurídicos.

QUINTO.- Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de 372 (trescientas setenta y dos) cajas.



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A PODERES ESTATALES

SEXTO.- Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de 372 (trescientas setenta y dos) cajas revisadas, 195 (ciento noventa y cinco) cajas se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental del ORFIS, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial. -----

SEPTIMO.- Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa. -----

SE DICTAMINA -----

ÚNICO. De conformidad con el artículo 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; artículos 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; es procedente la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente, de 195 (ciento noventa y cinco) cajas listadas en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" Anexo del presente Dictamen. -----



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A PODERES ESTATALES

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron. -----


L.C.P. NORA IBETH RUIZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA A
PODERES ESTATALES


L.C. MARÍA ELENA PALAFOX
RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA DE EJECUCIÓN Y
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS A
PODERES ESTATALES






 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
20 JUN 2023	
RECIBÍO	HORA:
	16:45

DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día 20 de junio de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la oficina de la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública del Órgano de Fiscalización Superior, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, el M.A.P. Miguel Ángel Prieto Sánchez, Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública y los CC. Amelia Jiménez Solá y Emmanuel Hernández Hernández, Jefa de Departamento de Auditoría Técnica "C" y Analista Administrativo, respectivamente, servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y el artículo 61 fracciones XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Oficio No. DGAYF/SRM/0434/05/2023 de fecha 25 de mayo del año dos mil veintitrés, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a esta Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, la revisión física del archivo de aquellos documentos, cuyo periodo de vigencia ha concluido de conformidad con el Catalogo de Disposición Documental; mediante la evaluación de la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", anexo del presente dictamen, con la finalidad de proceder a la baja del Sistema Institucional de Archivo y posterior destrucción.



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el M.A.P. Miguel Ángel Prieto Sánchez, Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública, mediante uso de la voz, designó a los CC. Amelia Jiménez Solá y Emmanuel Hernández Hernández, Jefa de Departamento de Auditoría Técnica "C" y Analista Administrativo, respectivamente, para que en su representación realizaran la revisión física del archivo de la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, así como para que evaluaran la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" Anexo del presente Dictamen y en su caso, propusieran la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente.

TERCERO. Por otra parte, el M.A.P. Miguel Ángel Prieto Sánchez, Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública emitió un memorándum número DATOP/M-314/05/2023, de fecha 25 de mayo del presente año, en la cual solicita un informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, si existen asuntos que se encuentren pendientes, en relación a los procesos de fiscalización de los diferentes Entes Fiscalizables tanto en el ámbito Municipal como Estatal, del ejercicio 2005 a la fecha, con el fin de poder depurar el archivo de las Auditorías realizadas por ésta Área y que han concluido su vigencia; al respecto, mediante memorándum número DGAJ/508/05/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, recibido en esta Dirección el día 2 de junio, en el cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó la relación de Entes Fiscalizables que se encuentran sujetos a procedimientos en instancia administrativa y/o penal, con la finalidad de conservar la documentación correspondiente.

CUARTO. En el periodo comprendido del 2 al 16 de junio del 2023, los CC. Amelia Jiménez Solá y Emmanuel Hernández Hernández, Jefa de Departamento de Auditoría Técnica "C" y Analista Administrativo, respectivamente, en coordinación con la L.C. Luz María Mendoza Saucedo, Jefa del Departamento de Archivo y Resguardo, realizaron la revisión del archivo, valoración y disposición documental de **244** cajas de las cuales se verificó el contenido de los legajos escaneados de manera digital; asimismo, de **418** cajas se verificó la descripción de la cajas enlistadas en el Formato FAR-06, dando un total de **662** cajas revisadas; mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

Documentos”, Anexo del presente dictamen.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Numero 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Órgano debe conservar en su poder la documentación de las Cuentas Públicas, los informes que se emitan, su respectivo Informe de Resultado y los documentos derivados de su revisión, así como la demás documentación que genere en el ejercicio de sus facultades; conforme a los plazos de caducidad o prescripción que, según el caso, señale la Constitución, esta Ley y demás disposiciones aplicables, mientras sean exigibles las responsabilidades administrativas o de cualquier otra naturaleza, derivadas de las irregularidades o posibles ilícitos que se detecten en los actos y procedimientos objeto de revisión.--

SEGUNDO.- Que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables. -----

TERCERO.- Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, que información puede ser susceptible de darse de baja y, en su caso, proceder a su destrucción. -----

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 27 de las Reglas en cita, el Área Administrativa generadora de la información, debe elaborar un “Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación” de los expedientes o documentos que, conforme al Catálogo de Disposición Documental, hayan cumplido con su vigencia y plazos de conservación y hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----



**DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE
DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA
PÚBLICA**

QUINTO.- Que el personal designado ha verificado digitalmente y/o físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de 662 (seiscientos sesenta y dos) cajas.-----

SEXTO.- Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de 662 (seiscientos sesenta y dos) cajas, 95 (noventa y cinco) cajas revisadas se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial.-----

SEPTIMO. - Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa.-----

SE DICTAMINA

ÚNICO. De conformidad con el artículo 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; artículos 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; es procedente la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente, de 95 (noventa y cinco) cajas listadas en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" Anexo del presente Dictamen.-----



**DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE
DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA
PÚBLICA**

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente Dictamen, siendo las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron. -----



M.A.P. MIGUEL ÁNGEL PRIETO
SÁNCHEZ

**DIRECTOR DE AUDITORÍA TÉCNICA A
LA OBRA PÚBLICA**



ARQ. AMELIA JIMÉNEZ SOLÁ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
AUDITORÍA TÉCNICA "C"



LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
ANALISTA ADMINISTRATIVO



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día 21 de junio de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la oficina de la Dirección de Auditoría a Municipios del Órgano de Fiscalización Superior, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los CC. L.C. Yuriana Ríos Romero, Directora de Auditoría a Municipios; L.C. María Yasmín Ruiz, Jefa del Departamento de Auditoría a Municipios "A"; L. C. Lizbeth del Carmen Nava Hernández, Jefa del Departamento de Auditoría a Municipios "B" y L.C.P. Oscar Gómez Hernández, Jefe del Departamento de Auditoría a Municipios "C", servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y el artículo 61 fracciones XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano; con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.-----

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO. Mediante Oficio No. DGAYF/SRM/0432/05/2023 de fecha 25 de mayo del año dos mil veintitrés, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a esta Dirección de Auditoría a Municipios, la revisión física del archivo de aquellos documentos, cuyo periodo de vigencia ha concluido de conformidad con el Catalogo de Disposición Documental; mediante la evaluación de la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", anexo del presente dictamen, con la finalidad de proceder a la baja del Sistema Institucional de Archivo y posterior destrucción. -----



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, la L.C. Yuriana Ríos Romero, Directora de Auditoría a Municipios, mediante uso de la voz, designó a los CC. L.C. María Yasmín Ruiz, Jefa del Departamento de Auditoría a Municipios "A"; L. C. Lizbeth del Carmen Nava Hernández, Jefa del Departamento de Auditoría a Municipios "B" y L.C.P. Oscar Gómez Hernández, Jefe del Departamento de Auditoría a Municipios "C", para que en su representación realizaran la revisión física del archivo de la Dirección de Auditoría a Municipios, así como para que evaluaran la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", anexo del presente dictamen y en su caso, propusieran la baja del Sistema Institucional de Archivo y continuar con el proceso de destrucción correspondiente.-----

TERCERO. Por otra parte, se emitió memorándum número DAM/M-105/05/2023, de fecha 31 de mayo del presente año, donde solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, informe, si existen ayuntamientos con procedimientos jurídicos abiertos, correspondientes al ejercicio 2017 y anteriores. Al respecto, mediante el oficio número DGAJ/525/06/2023 de fecha 02 de junio de la misma anualidad, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dio respuesta e informó acerca de aquellos ayuntamientos con problemas jurídicos relativo al ejercicio 2017 y anteriores, con la finalidad de que se conserve la documentación correspondiente.-----

CUARTO. Durante el periodo del día 15 al 21 de junio del año dos mil veintitrés, en el Archivo de Concentración del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los CC. L.C. María Yasmín Ruiz, Jefa del Departamento de Auditoría a Municipios "A"; L. C. Lizbeth del Carmen Nava Hernández, Jefa del Departamento de Auditoría a Municipios "B" y el L.C.P. Oscar Gómez Hernández, Jefe del Departamento de Auditoría a Municipios "C", en coordinación con la L.C. Luz María Mendoza Saucedo, Jefa del Departamento de Archivo y Resguardo, realizaron la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de 690 cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", anexo del presente dictamen-----

DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Numero 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Órgano debe conservar en su poder la documentación de las Cuentas Públicas, los informes que se emitan, su respectivo Informe de Resultado y los documentos derivados de su revisión, así como la demás documentación que genere en el ejercicio de sus facultades; conforme a los plazos de caducidad o prescripción que, según el caso, señale la Constitución, esta Ley y demás disposiciones aplicables, mientras sean exigibles las responsabilidades administrativas o de cualquier otra naturaleza, derivadas de las irregularidades o posibles ilícitos que se detecten en los actos y procedimientos objeto de revisión.

SEGUNDO.- Que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite Identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables.

TERCERO.- Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, que información puede ser susceptible de darse de baja y, en su caso, proceder a su destrucción, --

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 27 de las Reglas en cita, el Área Administrativa generadora de la información, debe elaborar un "Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación" de los expedientes o documentos que, conforme al Catálogo de Disposición Documental, hayan cumplido con su vigencia y plazos de conservación y no se encuentren sujetos a procedimientos jurídicos.

QUINTO.- Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de 690 cajas.-



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

SEXTO.- Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de 690 cajas revisadas, 334 cajas se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental del ORFIS, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial. -----

SEPTIMO.- Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa. -----

-----SE DICTAMINA-----

ÚNICO. De conformidad con el artículo 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; artículos 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; es procedente la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente, de 334 cajas listadas en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" Anexo del presente Dictamen. -----

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**



**L.C. YURIANA RÍOS ROMERO
DIRECTORA DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS**



**L.C. MARÍA YASMÍN RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
AUDITORÍA A MUNICIPIOS "A"**



**L.C. LIZBETH DEL CARMEN NAVA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
AUDITORÍA A MUNICIPIOS "B"**



**L.C.P. OSCAR GÓMEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
AUDITORÍA A MUNICIPIOS "C"**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

En las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sito en carretera Xalapa-Veracruz número 1102, esquina boulevard Culturas Veracruzanas, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz; siendo las trece horas del día miércoles 05 de julio del año dos mil veintitrés; se reunieron: la **Mtra. Delia González Cobos**, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y Presidenta; el **C.P.A. Arturo Juárez Montiel**, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo; así como las y los ciudadanos **Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz**, Secretaria Técnica; **Mtro. Aníbal Landa Vélez**, Auditor Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera; **Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza**, Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; **Mtra. María Félix Osorio Domínguez**, Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional; **Lic. José David Hernández Ortiz**, Director General de Asuntos Jurídicos; **Ing. Juan Oscar Olvera Mora**, Director General de Tecnologías de la Información; **Lic. Violeta Cárdenas Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. María de Lourdes de la Loza González**, Titular de la Unidad de Investigación; **Mtra. María Teresa Bernal Velázquez**, Titular de la Unidad de Género; **L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio**, Subdirector de Recursos Materiales; **L.C. Luz María Mendoza Saucedo**, Jefa del Departamento de Archivo y Resguardo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, las y los mencionados anteriormente en su calidad de vocales; y el **Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez**, Titular del Órgano Interno de Control; con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo, bajo el siguiente orden del día.-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Solicitud de autorización para la baja y destrucción de 624 (seiscientos veinticuatro) cajas con información que ha cumplido con su vigencia documental y plazos de conservación, correspondientes a: 195 cajas de la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, 95 cajas de la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública y 334 cajas de la Dirección de Auditoría a Municipios.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

4. Asuntos generales. -----
5. Cierre de la sesión. -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----

Con la anuencia de la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y Presidenta, en uso de la voz, el C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes las y los servidores públicos señalados en el proemio, quienes firmaron la lista respectiva que forma parte integral de la presente acta como **Anexo 1, declarando la existencia de quórum legal, en consecuencia, resultan válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.** -----

2. Aprobación del orden del día. -----

Las y los integrantes del Grupo Interdisciplinario tienen a la vista el orden del día y acuerdan por unanimidad su aprobación, por lo que se procede en consecuencia. **Anexo 2.** -----

ACUERDO GIMA/05-07-23/SO-III/001: Las y los integrantes del Grupo Interdisciplinario aprueban por unanimidad de votos el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. -----

3. Solicitud de autorización para la baja y destrucción de 624 (seiscientos veinticuatro) cajas con información que ha cumplido con su vigencia documental y plazos de conservación, correspondientes a: 195 cajas de la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, 95 cajas de la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública y 334 cajas de la Dirección de Auditoría a Municipios. -----

Con la anuencia de la Presidenta, el Secretario Ejecutivo procede al desahogo del punto que ocupa nuestra atención, significando que este Organismo Autónomo, cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) -----

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

que permite identificar la antigüedad de los documentos de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental del ORFIS.-----

Con base en lo anterior, mediante oficios con número DGAYF/SRM/0432/06/2023, DGAYF/SRM/0433/06/2023, DGAYF/SRM/0434/06/2023, todos de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se envió a las Direcciones de Auditoría a Municipios, Dirección de Auditoría a Poderes Estatales y Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, respectivamente, el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos" que contiene información emitida por el SIA, en el que se señalan aquellos documentos cuyo periodo de vigencia y plazos de conservación han concluido, solicitando que realizarán la revisión física del archivo, valoración y disposición documental inherente a cada una de sus áreas y en su caso, propusieran la depuración de dichos archivos.-----

Acto seguido, la L.C. Yuriana Ríos Romero, Directora de Auditoría a Municipios emitió el memorándum número DAM/M-105/05/2023, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, donde solicitó un informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la existencia de ayuntamientos con procedimientos jurídicos abiertos, correspondientes al ejercicio 2017 y anteriores, con la finalidad de poder depurar el archivo de las auditorías realizadas por éste Órgano, que han concluido su vigencia.--- Lo anterior fue atendido mediante oficio número DGAJ/525/06/2023 de fecha dos de junio de 2023, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitiendo la relación de Entes Fiscalizables que se encuentran sujetos a procedimientos en instancia administrativa y/o penal y, por consiguiente, no son susceptibles de ser dados de baja del Sistema Institucional de Archivos (SIA) ni de proceder a su destrucción. -----

De la misma manera, la L.C.P. Nora Ibeth Ruiz Martínez, Directora de Auditoría a Poderes Estatales emitió el memorándum número DAPE/M-065/05/2023, de fecha veintinueve de mayo del presente año, solicitando un informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre si existen Entes Estatales con procedimientos jurídicos abiertos, correspondientes al ejercicio 2016 y anteriores, con el fin de poder depurar el archivo de las auditorías realizadas por éste Órgano que han concluido su vigencia.-----

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

Lo anterior fue atendido mediante el oficio número DGAJ/524/06/2023 de fecha 02 de junio de la misma anualidad, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, informando respecto de aquellos Entes Estatales que se encuentran sujetos a procedimiento en instancia administrativa y/o penal derivado del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2012 al 2016, y, por consiguiente, deberá conservarse dicha documentación ya que no es susceptible de darse de baja del Sistema Institucional de Archivos (SIA) ni de proceder a su destrucción.-----

De la misma manera, el M.A.P. Miguel Ángel Prieto Sánchez, Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública emitió el memorándum número DATOP/M-314/05/2023, de fecha veinticinco de mayo del presente año, solicitando un informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre si existen asuntos que se encuentren pendientes, en relación a los procesos de fiscalización de los diferentes Entes Fiscalizables tanto en el ámbito Municipal como Estatal, del ejercicio 2005 a la fecha, con el fin de poder depurar el archivo de las auditorías realizadas por éste Órgano, que han concluido su vigencia.-----

Lo anterior fue atendido mediante oficio número DGAJ/508/05/2023 de fecha 31 de mayo de la misma anualidad, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos informando respecto de aquellos Entes Fiscalizables que se encuentran sujetos a procedimientos en instancia administrativa y/o penal, y, por consiguiente, no son susceptibles de ser dados de baja del Sistema Institucional de Archivos (SIA) ni de proceder a su destrucción.-----

Considerando lo anterior, y en apego a las disposiciones legales en materia de archivo, las tres direcciones realizaron la selección, revisión, valoración y disposición documental de los expedientes resguardados en el archivo de concentración, cuya vigencia documental había concluido y sus plazos de conservación prescrito.-----

En ese sentido, la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales envió a la Dirección General de Administración y Finanzas el oficio número DAPE/M-088/06/2023, de fecha 19 de junio de dos mil veintitrés, con el cual devolvió el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos" seleccionando 195

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

(ciento noventa y cinco) cajas destinadas para baja y destrucción, anexando el Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación.-----

De la misma manera la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública envió a la Dirección General de Administración y Finanzas mediante el oficio número DATOP/M-353/06/2023, de fecha 20 de junio de dos mil veintitrés, el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos" seleccionando 95 (noventa y cinco) cajas destinadas para baja y destrucción, anexando el Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación.-----

Por otra parte, la Dirección de Auditoría a Municipios envió a la Dirección General de Administración y Finanzas mediante el oficio número DAM/M-135/06/2023, de fecha 22 de junio de dos mil veintitrés el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos" seleccionando 334 (trescientos treinta y cuatro) cajas destinadas para baja y destrucción, anexando el Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación.-----

Concluidas las actividades mencionadas, el Departamento de Archivo y Resguardo, atendiendo las instrucciones de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Materiales, procedió a la elaboración de los documentos siguientes:-----

Acta de Baja Documental correspondiente al Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de la Documentación de la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, relativo a 195 (ciento noventa y cinco) cajas destinadas para baja y destrucción por haber concluido su vigencia documental y plazos de conservación. -----

Acta de Baja Documental correspondiente al Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de la Documentación de la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, relativo a 95 (noventa y cinco) cajas destinadas para baja y destrucción por haber concluido su vigencia documental y plazos de conservación.-----

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

Acta de Baja Documental correspondiente al Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de la Documentación de la Dirección de Auditoría a Municipios de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, relativo a 334 (trescientos treinta y cuatro) cajas destinadas para baja y destrucción por haber concluido su vigencia documental y plazos de conservación. -----

Es menester significar que las Actas de Baja Documental describen la documentación mencionada y contienen la declaratoria de baja y destrucción de un total de 624 (seiscientos veinticuatro) cajas; asimismo, son firmadas por un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, un representante del Órgano Interno de Control, los representantes de las áreas administrativas responsables de la documentación, así como la Titular del Departamento de Archivo y Resguardo. -----

Por lo tanto, una vez integrado debidamente el expediente de baja documental, se pone a consideración de este Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo, su autorización para la baja y destrucción de 624 (seiscientos veinticuatro) cajas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 10 primer párrafo, 31 fracción VI y 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 3, 7 fracciones X y XI, 18 fracción VII, 21, 23 fracción V, 25, 27 y 28 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; y artículo 7 fracción I de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Cabe señalar que la destrucción de las cajas se realizará a través de la empresa "International Paper Mexico Company S. de R.L. de C. V.", cuya infraestructura permite la trituración de la documentación, a efecto de garantizar la reserva y confidencialidad de la información, quien emitirá un reporte fotográfico y certificado de destrucción. De la misma manera y en observancia al dispositivo 32 de las precitadas Reglas Técnicas, se contará con el testimonio notarial correspondiente. Se presenta a continuación un

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

cuadro concentrado con el total de cajas para su baja y destrucción.-----

Nº	ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE CAJAS	DESTINO
1	Dirección de Auditoría a Poderes Estatales	195	Baja y destrucción
2	Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública	95	Baja y destrucción
3	Dirección de Auditoría a Municipios	334	Baja y destrucción
	Total	624	Baja y destrucción

El pleno del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo revisó y analizó la información comentada con antelación y por unanimidad de sus integrantes procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

ACUERDO GIMA/05-07-23/SO-III/002. Los integrantes del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo con derecho a voz y voto presentes, aprueban por unanimidad autorizar la baja y destrucción de un total de 624 (seiscientos veinticuatro) cajas conforme ha quedado establecido en la presente Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, precisando que en cuanto el evento de destrucción se lleve a cabo, deberá obtenerse el reporte fotográfico, certificado de destrucción, así como el testimonio notarial correspondiente. -----

4. Asuntos Generales. -----

Como punto número 4 de la orden del día, el C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, pregunta a los integrantes si tienen algún asunto que tratar. No existiendo asunto alguno que tratar.-----

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

5. Cierre de la sesión. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las catorce horas del día de su inicio, suscribiendo al calce y al margen este instrumento para sus efectos y debida constancia las y los participantes de la misma. -----

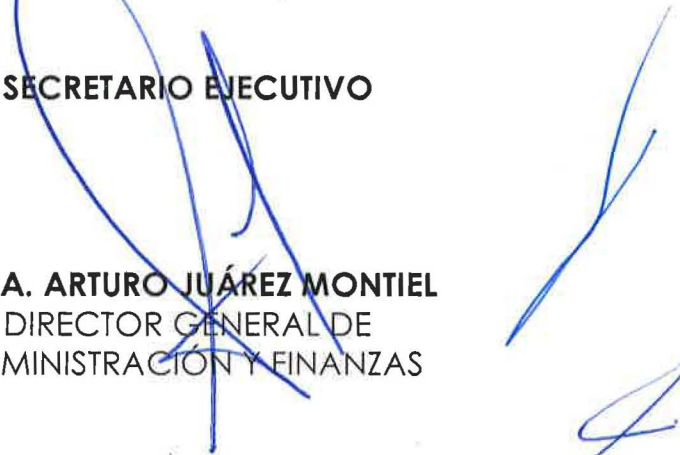
GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PRESIDENTA



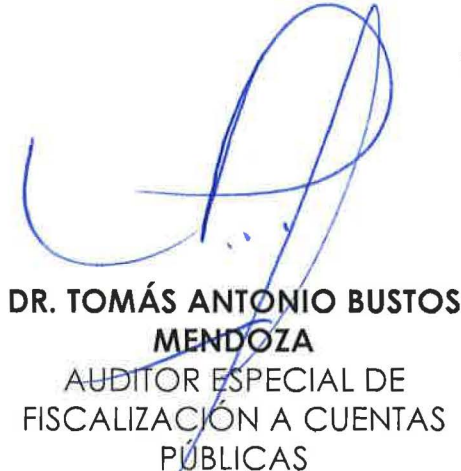
MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS
AUDITORA GENERAL TITULAR
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

SECRETARIO EJECUTIVO



C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCALES

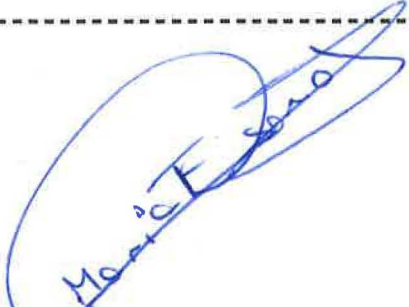


**DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS
MENDOZA**
AUDITOR ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN A CUENTAS
PÚBLICAS



MTRO. ANÍBAL LANDA VÉLEZ
AUDITOR ESPECIAL DE LEGALIDAD,
DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y
DISCIPLINA FINANCIERA

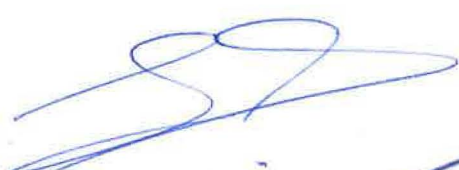
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----



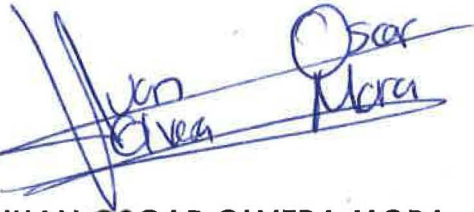
MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



LIC. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIA TÉCNICA



LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



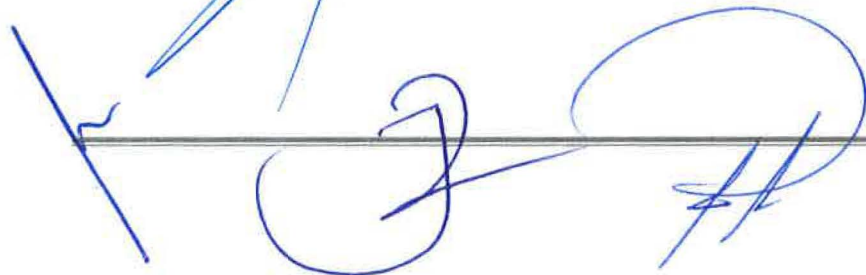
ING. JUAN OSCAR OLVERA MORA
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----



**MTRA. MARÍA TERESA BERNAL
VELÁZQUEZ**
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO



**L.C. JUAN FERNANDO ROMERO
TIBURCIO**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

Luz Ma. Mendoza S.
L.C. LUZ MARÍA MENDOZA SAUCEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ARCHIVO Y RESGUARDO Y
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS



**MTRO. EMMANUEL VÁZQUEZ
JIMÉNEZ**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.